



**PROTOCOLO
DEC / TEA
“DESREGULARIZACION DE ESTUDIANTES DEL ESPECTRO
AUTISTA”**

2025

E.R.B./R.M.M./A.C.G./D.S.M.C.

La ley 21545 ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN.

La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

En su artículo 18 Sistema educativo, Título IV. “Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior”¹.

Esto implica que el Estado resguardará que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y/o privados del sistema educativo.

Los establecimientos educacionales velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas. Asimismo, efectuarán los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

Según esta nueva ley el siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje en caso de detectar algún caso de desregulación dentro y fuera de aula.

TEA: Trastorno del Espectro Autista

DEC: Desregularización Emocional y Conductual

OBJETIVO: Establecer un plan de acción para enfrentar situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes con trastorno del espectro autista, atendiendo a la promoción de la inclusión, atención integral y protección de derecho.

¹¹ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; Ley n° 21.545

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en necesidades significativas en la socialización, comunicación y rigidez del pensamiento.

Estas características constituyen una condición que genera un impacto significativo en la persona; a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas, debido a las barreras presentes en el entorno.

• DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):

La Organización Mundial de la Salud en el 2020 define a la Desregularización Emocional y Conductual como “una Tormenta Emocional; poderosa, con sentimientos y pensamientos muy intensos que nos dominan fácilmente”.

Vamos a entender como Desregularizaciones emocionales y conductuales a toda reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), que por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional, ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

En el afrontamiento y prevención de las DEC, se debe considerar que sus factores desencadenantes no sólo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser el TEA, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos-.

II. PREVENCIÓN

1. ENFOQUE ESTUDIANTES:

Para el resguardo, inclusión, oportunidades y acompañamiento de estudiantes TEA

- a) Se da a conocer a funcionarios de la comunidad educativa la nómina de estudiantes TEA, previa autorización de sus padres, madres y / o tutores legales, dejando registro escrito.
- b) Funcionarios de la comunidad educativa deben resguardar la confidencialidad de la nómina entregada.
- c) Funcionarios de la comunidad educativa identifican; intereses, debilidades y fortalezas de los y las estudiantes TEA.
- d) Se realiza capacitación a funcionarios sobre ley n° 21.545 y mecanismos de acompañamiento en episodios DEC.

2. ENFOQUE AMBIENTAL:

- a) Se define espacio físico seguro para la contención y apoyo de los estudiantes en estado de desregularización.
- b) Se sociabiliza con la comunidad educativa el lugar físico del espacio de contención que se encontrará dentro del establecimiento.
- c) Se define para el año 2025 que: Javiera Riveros Gómez; Psicóloga Colegio Será quién esté a cargo del espacio seguro.
- d) Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- e) Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
- f) Ajustar el nivel de exigencias considerando no sólo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, en el que se encuentre en el momento.

III. PROTOCOLO DE ACCIÓN

El protocolo de acción está diseñado para cualquier momento de la jornada escolar; ya sea Aula, Comedores, Patio, etc. Con atención de todos y todas las funcionarias del sistema Educativo.

Responsable la Aplicación del protocolo: Coordinadora Programa de Integración 2025; Alicia Contreras González.

1. **Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con t mpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.**
2. En esta etapa se utiliza la bit cora desregularizaci n conductual DEC; Anexo ministerial.
3. Posterior al tener controlada la situaci n de DEC con el alumno/a se debe informar por parte de coordinadora PIE al apoderado/a correspondiente.
 - a) Poner atenci n a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, desatenci n mayor a lo habitual; aislamiento, tensi n, ansiedad, temor, ira, frustraci n, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc.
 - b) Pueden usarse el espacio de seguro (contenci n) en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulaci n y antes de su amplificaci n en intensidad, y donde pueda recibir atenci n y monitoreo de un adulto significativo, que puede ser el encargado del espacio seguro o cualquier otro adulto que genere v nculo positivo.
 - c) Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulaci n.
 - d) Si durante el tiempo establecido que se mantendr  fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compa  a de la persona a cargo, esta puede iniciar contenci n emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haci ndole saber al estudiante que est  ah  para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar alg n ejercicio.
 - e) Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y rep telo varias veces”. Si se siente inc modo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de m sica.  Qu  m sica te gusta?  Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo. (si es necesario).
 - f) Una vez establecido el equilibrio, puede volver a rutina escolar

4. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

1. No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
2. En esta etapa se utiliza la bitácora desregularización conductual DEC; Anexo ministerial.
3. Posterior al tener controlada la situación de DEC con el alumno/a se debe informar por parte de coordinadora PIE al apoderado/a correspondiente.
 - a) Permitir ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, el espacio de contención. Acompañado/a por la encargada del espacio seguro o de un funcionario/a significativa para el estudiante.
 - b) Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella.
 - c) Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido
 - d) Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, colores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
 - e) Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
 - f) Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
 - g) Evitar aglomeraciones de personas que observan.
 - h) Informar al apoderado/a de la activación del protocolo etapa 2.
 - i) Una vez establecido el equilibrio, puede volver a rutina escolar.

5. Etapa cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

- a). Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al niño/a para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Utilizando la acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

b). En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. En esta etapa se utiliza la bitácora desregularización conductual DEC; Anexo ministerial. Posterior al tener controlada la situación de DEC con el alumno/ase debe informar por parte de coordinadora PIE al apoderado/a correspondiente.

c) En esta etapa se utiliza la bitácora desregularización conductual DEC; Anexo ministerial.

d) Posterior al tener controlada la situación de DEC con el alumno/a se debe informar por parte de coordinadora PIE al apoderado/a correspondiente.

6. Salidas pedagógicas y situaciones emergentes.

a). Frente a salidas pedagógicas, simulacros, siniestros, etc. Será el profesor jefe quien acompañará al estudiante en su DEC.

b). En caso de ser acompañada por profesora especialista, serán ella quien asumirá el control del curso.

C) En caso de no estar la educadora especialista serán los profesores sin jefaturas que asumirán el control del curso.

D) profesor/a debe informar a coordinadora PIE el estado del estudiante y ella al apoderado/a correspondiente.

IV.- BITÁCORA DE REGISTRO ETAPA 2 Y 3



ANEXO

BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: ____/____/____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular :	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autoncontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio Intolerancia a la espera
- Incomprensión de la situación Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

V.- REPARACIÓN

Intervención En La Reparación, Posterior A Una Crisis De Desregulación Emocional Y Conductual TEA en el Ámbito Educativo.

a). Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido. Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, se le ha de informar (o a su familia/cuidador) que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Se debe señalar, que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

b). Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

c). Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.